

///

informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

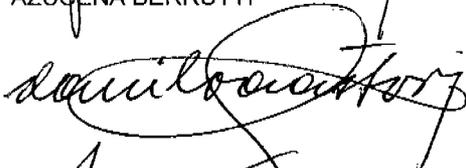
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

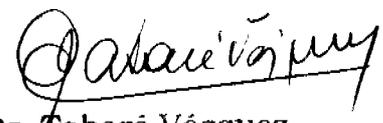
1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de dicha Dirección Nacional 324/005 de 27 de octubre de 2005, por la que se aprobaron las tarifas solicitadas por la empresa COPA AIRLINES, de clase económica para viajes de ida y vuelta, desde Montevideo a Santo Domingo, La Habana, Panamá, San José de Costa Rica y Guatemala.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI






Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República
LOG/CYS
AG/fgs.